Envigado, 02 de diciembre de 2022

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

OBJETO: Prestación de servicios artísticos para la realización de actividades itinerantes en la personificación de animales, en la ejecución del contrato interadministrativo N° 01-00-09-20-071-22, suscrito con el Honorable Concejo Municipal de Envigado y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82151701	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas	Servicios de actuación

1. **JUSTIFICACION:** El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, es una Institución pública de Educación Superior del orden Municipal, especializada en formación en artes, con una prospectiva que responda a las necesidades de la comunidad, realizando actividades artísticas y culturales de impacto comunitario que permiten la integración del entorno, contribuyendo a elevar el nivel cultural y el desarrollo artístico de nuestro municipio, la cual ha suscrito diversos contratos interadministrativos, entre estos con el Honorable Concejo Municipal de Envigado.

Para la ejecución de las actividades planteadas en el desarrollo del contrato N° 01-00-09-20-071-22, en la prestación de servicios artísticos para campañas de sensibilización del Concejo Municipal, se tiene programado la realización de campañas para la protección, cuidado y respeto de los animales por medio de la pedagogía y la cultura.

Por lo anterior se considera necesario realizar la contratación de una persona jurídica para que realice las intervenciones artísticas con la personificación de diversos animales, tales como perro, gato, guacamaya, además de animales silvestres.

Esta necesidad se encuentra armonizada con el Plan Estratégico 2020-2023 "Juntos por la acreditación", en el Eje Estratégico No 3. Desarrollo Organizacional con Responsabilidad y Transparencia; Programa, No 1. Fortalecimiento de la Gestión de convenios y contratos; Proyecto No 1. Garantizar la Prestación del servicio en Extensión y Proyección Social.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de contrataciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose que,

Histórico de Contratación en la institución

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 52-2020
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institucion Redefinida
Contratista	Emilio Alberto Arango Escobar
Objeto del contrato	Prestación de servicios artísticos para la personificación de Fernando González en las actividades de cultura ciudadana para una movilidad inteligente y segura en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-08-09-0803-19 suscrito entre la Secretaria de Movilidad del Municipio de Envigado y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institucion Redefinida .
Valor del contrato	$21.000.000
Plazo del contrato	Seis (06) meses
Garantías exigidas	Cumplimiento de las obligaciones 10% Pago salario y prestaciones sociales 15% Calidad del servicios 15%

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 43-2019
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institucion Redefinida
Contratista	Sindy Johana Vallejo
Objeto del contrato	Prestación de servicios artísticos para la realización de sketches teatrales para las actividades de cultura ciudadana para una movilidad inteligente y segura en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-08-09-0803-19 suscrito entre la Secretaria de Movilidad del Municipio de Envigado y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institucion Redefinida .

Valor del contrato	$2.500.000
Plazo del contrato	Seis (06) meses y quince (15) días
Garantías exigidas	Cumplimiento de las obligaciones 10% Pago salario y prestaciones sociales 15% Calidad del servicios 15%

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 18-2021
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institucion Redefinida
Contratista	Corporación La Tartana
Objeto del contrato	Prestación de servicios artísticos para el acompañamiento en las campañas de salud pública de sensibilización, promoción y prevención de gestión del riesgo de enfermedades, en la ejecución del contrato suscrito entre el Hospital Manuel Uribe Ángel y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institucion Redefinida en la vigencia 2021.
Valor del contrato	$16.700.000
Plazo del contrato	Nueve (09) meses
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

Modalidad de selección	Contratación Directa.
No de contrato	043
Contratante	Corporación Cultural y Turismo de Armenia
Contratista	Olga Lucia Urrea Moncaleano
Objeto del contrato	Apoyar eventos artísticos a través de presentaciones de danza en el municipio de armenia.
Valor del contrato	$ 15.000.000.oo
Plazo del contrato	Seis (6) meses.
Garantías exigidas	Las del contrato.

Modalidad de selección	Contratación Directa.
No de contrato	052-APOYOLOGISTICO-2010
Contratante	Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional
Contratista	Jorge Alberto López Ocampo
Objeto del contrato	Prestación de servicios artísticos para la creación y dirección de la obra de teatro "honor y gloria" dirigida por una persona natural con conocimientos y experiencia en artes escénicas.
Valor del contrato	$ 45.000.000.oo
Plazo del contrato	Dos (2) meses
Garantías exigidas	Las del contrato.

CONCLUSIONES:

Revisada la muestra histórica en otras entidades comparadas con la contratación que requiere realizar el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida y teniendo como fin satisfacer las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- ✓ La modalidad de selección utilizada es la misma, es decir Contratación Directa, para objetos de contratación es similar.

- ✓ Es de aclarar que en los distintos procesos contractuales revisados por parte de otras entidades, algunas exigen garantías, sin embargo, el histórico de esta entidad no se exigen garantías a los contratistas para este tipo de actividades en razón al riesgo y a su cuantía, esto en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto

1082 de 2015 que establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", esto debido al análisis de los riesgos que realizó cada una de las entidades.

- ✓ Es de anotar que la Entidad ha realizado procesos similares en los cuales no se han presentado o configurado riesgos de alto impacto ni incumplimientos que ameriten la suscripción de garantías.

- ✓ Teniendo en cuenta los valores señalados como honorarios a los contratistas de otras entidades públicas con objetos contractuales similares, se observa que la remuneración por la ejecución del contrato es entre $ 11.000.000 a $19.400.000, encontrándose ajustado al presupuesto de la entidad.

JHONATAN ANDRES BETANCUR VANEGAS
Director Técnico de Extensión y Proyección Social.
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Luisa Fernanda Toro Vásquez. Cargo: Abogado Contratista	Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado contratista
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	